

Retiro, 16 de Enero de 2015

DECRETO EXENTO N° 188 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) La Resolución Exenta N° 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 5) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 6) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.14, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos inversión municipal presupuesto 2015
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" ID N°4511-1-LE15
- 8) El Decreto Exento N°002, de fecha 02.01.15, que llama a licitación pública la propuesta "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" ID N°4511-1-LE15, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 9) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 09.01.15

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Administrador Municipal, integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas se encuentra subrogando al Alcalde y que su cargo no tiene subrogación.
- 2.- Que, las Bases de licitación en su numeral 25, letra "a" párrafo 3° establece que "las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión de Apertura designada por la Unidad Técnica para la Propuesta. En caso de ausencia o impedimento de algunos de estos funcionarios, integrará la Comisión el subrogante o aquel (llos) funcionario (s) que el Alcalde designe en su reemplazo"

DECRETO:

DESÍGNASE, al Secretario Municipal o a quien lo subrogue en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" ID N°4511-1-LE15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
DIRECTOR SECPLAN  
RETIRO  
MARCEDA GUZMÁN CASPRO  
DIRECTORA DE SECPLAN

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ALCALDE  
CÉSAR LARRANAGA SANTIÉRREZ  
ALCALDE (S) COMUNA DE RETIRO

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación